



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 18 de Agosto, 2006

Número 94

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

<i>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Anuncio de la Dirección General del Desarrollo Rural</i>	1
<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Dirección General de Carreteras</i>	2
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	3
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncios</i>	4

### Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología</i>	5
--	---

### Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación</i>	10
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Caudete, Chinchilla, Madrigueras, Pozohondo, La Roda, Villarrobledo y Yeste</i>	10

### Administración de Justicia

<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Alcaraz; y número 2 de Almansa</i>	23
--	----

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### Dirección General del Desarrollo Rural

##### ANUNCIO

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el proyecto «Mo-

dernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera. Fase I y Fase 2, promovido por “Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima”», en ejecución del convenio suscrito

entre esta Sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de octubre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el Real-Decreto 1131988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el proyecto «Modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera. Fase 1 y fase 2», por el periodo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» período durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto antes citado, estarán expuestos al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno de Albacete, Avenida de España, 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y del artículo 86 de la Ley 3011992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid a 13 de julio de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

•17.634•

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

#### ANUNCIO

Obras: «Autovía Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: L.P. de Albacete y Ciudad Real-Villarrobledo (O)». Clave: 12-CR-3520.

Término municipal de Villarrobledo (Albacete).

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, así como al levantamiento del acta de ocupación, en el expediente arriba referenciado, en el Ayuntamiento de Villarrobledo a los interesados que seguidamente se relacionan en las fechas y horas que a continuación se indican:

Nº Finca	Municipio	Titular	Fecha	Hora
02600-001	VILLARROBLEDO	HUEDO GOMEZ ANTONIO	06/09/2006	10:30
02600-002	VILLARROBLEDO	HUEDO GOMEZ ANTONIO	06/09/2006	10:30
02600-007	VILLARROBLEDO	ROLECA, S.A.	06/09/2006	10:30
02600-009	VILLARROBLEDO	MORCILLO SANTOS ALFONSO	06/09/2006	10:45
02600-010	VILLARROBLEDO	MORCILLO SANTOS ALFONSO	06/09/2006	10:45
02600-011	VILLARROBLEDO	CARRETERO MARQUEZ JOSEFINA	06/09/2006	10:45
02600-012	VILLARROBLEDO	CARRETERO MARQUEZ JOSEFINA	06/09/2006	11:00
02600-013	VILLARROBLEDO	CARRETERO MARQUEZ JOSEFINA	06/09/2006	11:00
02600-014	VILLARROBLEDO	SANCHEZ CARRETERO JOSEFINA	06/09/2006	11:00
02600-015	VILLARROBLEDO	CARRETERO MARQUEZ PILAR	06/09/2006	11:15
02600-017	VILLARROBLEDO	BENITA, ANGEL, JUAN, EDUARDO, JESUS ALMANSA OLMEDO Y JOSE, JUAN, ENCARNA GRANERO ALMANSA	06/09/2006	11:15
02600-018	VILLARROBLEDO	BENITA, ANGEL, JUAN, EDUARDO, JESUS ALMANSA OLMEDO Y JOSE, JUAN, ENCARNA GRANERO ALMANSA	06/09/2006	11:15
02600-019	VILLARROBLEDO	ROBLES VIZCAINO JOSE MIGUEL	06/09/2006	11:30
02600-020	VILLARROBLEDO	LOZANO SANCHEZ PEDRO JOSE Y TERESA PADILLA MONTERO	06/09/2006	11:30
02600-021	VILLARROBLEDO	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE AREVALO DE LA BARREDA	06/09/2006	11:30
02600-022	VILLARROBLEDO	ALMANSA OROZCO JUAN	06/09/2006	11:45
02600-023	VILLARROBLEDO	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE AREVALO DE LA BARREDA	06/09/2006	11.45
02600-028-INST	VILLARROBLEDO	ROLDAN ROMERO, TERESA NARCISA, PILAR, CARIDAD Y CARMEN	06/09/2006	11:45
02600-029	VILLARROBLEDO	COLLADO NIEVES VICENTE	06/09/2006	12:00
02600-030	VILLARROBLEDO	MARIA ROMERO ACACIO Y ROBERTO MOLERO GOMEZ-ELEGIDO	06/09/2006	12:00

<i>Nº Finca</i>	<i>Municipio</i>	<i>Titular</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
02600-031	VILLARROBLEDO	MARIA ROMERO ACACIO Y ROBERTO MOLERO GOMEZ-ELEGIDO	06/09/2006	12:00
02600-032	VILLARROBLEDO	CUENCA MARTINEZ JULIAN Y FRANCISCA CAÑAS ARTIGAS	06/09/2006	12:15
02600-033	VILLARROBLEDO	BODEGAS AYUSO S.L.	06/09/2006	12:15
02600-034	VILLARROBLEDO	BODEGAS AYUSO S.L.	06/09/2006	12:15
02600-035	VILLARROBLEDO	BODEGAS AYUSO S.L.	06/09/2006	12:30
02600-036	VILLARROBLEDO	BODEGAS AYUSO S.L.	06/09/2006	12:30
02600-039	VILLARROBLEDO	MARIA DOLORES SANCHEZ LOPEZ	06/09/2006	12:30
02600-040	VILLARROBLEDO	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	06/09/2006	12:45
02600-041	VILLARROBLEDO	LOSA DE LA CRUZ EUSEBIO	06/09/2006	12:45
02600-044	VILLARROBLEDO	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	06/09/2006	12:45
02600-045	VILLARROBLEDO	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	06/09/2006	13:00
02600-046	VILLARROBLEDO	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	06/09/2006	13:00
02600-046-1	VILLARROBLEDO	BODEGAS HERMANOS ARENAS SANCHEZ S.L.	06/09/2006	13:00
02600-046-2	VILLARROBLEDO	ANTONIO MATINEZ CABALLERO	06/09/2006	13:15
02600-046-3	VILLARROBLEDO	LUIS ZARCO (O QUIEN ACREDITE LA TITULARIDAD)	06/09/2006	13:15
02600-047	VILLARROBLEDO	ELADIO LOPEZ MORALES Y MARIA JESUS PRADILLOS CASTRO	06/09/2006	13:15
02600-048	VILLARROBLEDO	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	06/09/2006	13:30
02600-049	VILLARROBLEDO	MORCILLO HERREROS JOSE MARIA Y ALICIA MORENO MARTINEZ	06/09/2006	13:30
02600-050	VILLARROBLEDO	MORCILLO HERREROS JOSE MARIA Y ALICIA MORENO MARTINEZ	06/09/2006	13:30
02600-051	VILLARROBLEDO	MORCILLO HERREROS JOSE MARIA Y ALICIA MORENO MARTINEZ	06/09/2006	13:45
02600-052	VILLARROBLEDO	MORCILLO HERREROS JOSE MARIA Y ALICIA MORENO MARTINEZ	06/09/2006	13:45
02600-053	VILLARROBLEDO	MORCILLO HERREROS JOSE MARIA Y ALICIA MORENO MARTINEZ	06/09/2006	13:45
02600-054	VILLARROBLEDO	MORCILLO HERREROS JOSE MARIA Y ALICIA MORENO MARTINEZ	06/09/2006	14:00
02600-055	VILLARROBLEDO	MARIA ISABEL DE LA BARREDA FERNANDEZ	06/09/2006	14:00
02600-056	VILLARROBLEDO	RODRIGUEZ LOSA ANGEL Y RAFAELA NOVILLO ARRIBAS	06/09/2006	14:00
02600-059	VILLARROBLEDO	RODRIGUEZ LOSA ANGEL Y RAFAELA NOVILLO ARRIBAS	06/09/2006	14:15
02600-062	VILLARROBLEDO	DESCONOCIDO	06/09/2006	14:15
02600-064	VILLARROBLEDO	MORCILLO MORCILLO JOSE MARIA	06/09/2006	14:15
02600-066	VILLARROBLEDO	FIEL ORTIZ ALONSO	06/09/2006	14:30
02600-067	VILLARROBLEDO	FIEL ORTIZ ALONSO	06/09/2006	14:30
02600-069	VILLARROBLEDO	CLEMENTE GENTO ANGEL Y FELICITA MORENO MELERO	06/09/2006	14:30

Albacete a 31 de julio de 2006.–El Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.

•17.272•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes

de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967.598785 - fax 967. 598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/Razón social	Dirección C.P./Localidad	Expediente	Aplazamiento	Procedimiento
María José García Villar Albacete a 10 de julio de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.	Calvario, 37 02110 - La Gineta	02010500183515	60020600012576	Not. Incumpl. Aplazam. •17.178•

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

### Comisaría de Aguas

#### ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de petición de modificación de caudal concesional de la central de Torreones del río Mundo, pasando de 1,5 a 2,0 m<sup>3</sup>/s, aumentando así la potencia de 246 a 300 kw y manteniéndose constante el caudal ecológico y el resto de características de la concesión.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho período por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio o, en el caso de la publicación en el *Boletín Oficial* de más de una provincia, del día siguiente de la fecha de la última de dichas publicaciones, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Saltos del Mundo y Tus, S.L.

Referencia: ASM 25/05.

Representante: Don José Manuel Menéndez.

Tipo de recurso: Aguas superficiales del río Mundo.

Destino de las aguas: Hidroeléctrico.

Volumen máximo anual de agua: 2 m<sup>3</sup>/s, en lugar de 1,5 m<sup>3</sup>/s actual.

Lugar o paraje: Central de Molinicos.

Término municipal: Molinicos (Albacete).

Imposición de servidumbres de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en la Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 10 de julio de 2006.–El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

•17.129•

### Secretaría General

#### ANUNCIO

#### *Tarifa de utilización de agua de los pozos de reserva del Sinclinal de Calasparra- Año 2006*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno, en su reunión del pasado 25 de abril, se ha elaborado la «Tarifa de utilización de agua de los pozos de reserva del Sinclinal de Calasparra, año 2006».

La tarifa a aplicar es la siguiente: Mil siete diezmilésimas (0,1007) de euro por metro cúbico de agua extraída de los pozos del Sinclinal de Calasparra.

Condiciones de aplicación:

1. La tarifa será de aplicación al volumen de agua extraída de los pozos de reserva del sinclinal de Calasparra para el suministro a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de conformidad con el acuerdo de

la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno, en su reunión del pasado 25 de abril y las condiciones establecidas en la D.I.A. publicada en el *B.O.E.* de 21 de octubre de 2003. A los volúmenes de agua extraídos les serán descontadas las pérdidas que corresponden en cada caso para obtener los suministrados.

2. La tarifa es totalmente independiente de cualquier otra que se deba aplicar al agua suministrada por utilización de infraestructuras hidráulicas o de regulación de embalses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «*Boletín Oficial* de la provincia de Albacete», a los efectos de que pueda examinarse el estudio económico de la tarifa y formularse, en su caso,



las alegaciones oportunas en esta Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, 1, Murcia-30.001.

Murcia, 20 de julio de 2006.–La Secretaria General,  
Paloma Moriano Mallo. •17.191•

---

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología

#### ANUNCIOS

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto “Parque eólico Cabeza Morena - Dueñas” en el término municipal de El Bonillo. N° de expediente: 2701/125/PE-CMD.

Con fecha 1 de febrero de 2006 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba y se declara en concreto de Utilidad Pública el proyecto “Parque eólico Cabeza Morena - Dueñas” en el término municipal de El Bonillo, previa la correspondiente información pública tal y como previene el artículo 29 del Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica, a través de parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con la misma Ley.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 13 del mes de septiembre de 2006 a partir de las 10:00 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Bonillo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, “Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.”, asumirá la condición de beneficiaria.

#### Anexo

*Término municipal de El Bonillo*

N° de expediente: 2701/125/PE-CMD

Finca: 2.

Polg.: 167. Parcela: 31.

Titular: Pura Gutiérrez Calleja. Domicilio: Calle Cucharro, 17. 02610 El Bonillo (Albacete).

Día 13/09/06. Hora 10:00.

Finca: 4.

Polg.: 167. Parcela: 34.

Titular: G.I. Solera, S.A. Domicilio: Calle Colón, 20 Bajo. 03570 Villajoyosa (Alicante).

Día 13/09/06. Hora 10:15.

Finca: 18.

Polg.: 131. Parcela: 64.

Titular: Escolapios de Albacete y otros. Domicilio: Calle José de Calasanz, 7. 02002 Albacete.

Día 13/09/06. Hora 10:30.

Finca: 31.

Polg.: 129. Parcela: 60.

Titular: Martín Sánchez García. Domicilio: Calle Baleares, 84. 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

Día 13/09/06. Hora 10:40.

Finca: 32.

Polg.: 129. Parcela: 59.

Titular: Martín Sánchez García. Domicilio: Calle Baleares, 84. 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

Día 13/09/06. Hora 10:40.

Finca: 37.

Polg.: 131. Parcela: 57.

Titular: Martín Sánchez García. Domicilio: Calle Baleares, 84. 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

Día 13/09/06. Hora 10:40.

Finca: 41.

Polg.: 131. Parcela: 99.

Titular: Martín Sánchez García. Domicilio: Calle Baleares, 84. 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

Día 13/09/06. Hora 10:40.

Finca: 43.

Polg.: 131. Parcela: 100.

Titular: Hros. de Ramón Calero Alcarria. Domicilio:

Calle Mayor, 26. 02610 El Bonillo (Albacete).  
 Día 13/09/06. Hora 11:00.  
 Finca: 47.  
 Polg.: 130. Parcela: 16.  
 Titular: G.I. Solera, S.A. Domicilio: Calle Colón, 20  
 Bajo. 03570 Villajoyosa (Alicante).  
 Día 13/09/06. Hora 10:15.  
 Finca: 50.  
 Polg.: 167. Parcela: 28.  
 Titular: Benjamín Gutiérrez Calleja. Domicilio: Ca-

lle Santa Catalina, 16. 02610 El Bonillo (Albacete).  
 Día 13/09/06. Hora 11:15.  
 Finca: 51.  
 Polg.: 167. Parcela: 27.  
 Titular: M<sup>a</sup> Francisca Gutiérrez Sánchez. Domicilio:  
 Calle Galiano, 6. 02610 El Bonillo (Albacete).  
 Día 13/09/06. Hora 11:30.  
 Albacete a 25 de julio de 2006.–El Delegado Provin-  
 cial, Fernando de Pablo Hermida.  
 •17.240•

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto “Línea eléctrica aérea a 132 KV doble circuito entre las subestaciones transformadoras de “Higueruela” y “El Relumbrar” en los términos municipales de Higueruela y Alpera. Nº de expediente: 2101/100.

Con fecha 27 de febrero de 2006 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba y se declara en concreto de Utilidad Pública el proyecto “Línea eléctrica aérea a 132 KV doble circuito entre las subestaciones transformadoras de “Higueruela” y “El Relumbrar” en los términos municipales de Alpera e Higueruela, previa la correspondiente información pública, tal y como previene el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 54 de la misma Ley.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el 5 del mes de septiembre de 2006 a partir de las 10:30 de la mañana en el Ayuntamiento de Alpera y el día 6 del mes de septiembre de 2006 a partir de las 10:00 de la mañana en el Ayuntamiento de Higueruela.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, “Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.”, asumirá la condición de beneficiaria.

#### Anexo

##### *Término municipal de Higueruela*

Nº de expediente: 2101/100.

Finca: 1.

Polg.: 11. Parcela: 88.

Titular: Flora Tomás González. Domicilio: Calle Posada, 9. 02694 Higueruela (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 10:00.

Finca: 2.

Polg.: 11. Parcela: 75.

Titular: Alfonso González Collado. Domicilio: Trav. Plaza nº 16. 02694 Higueruela (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 10:15.

Finca: 3.

Polg.: 11. Parcela: 76.

Titular: Francisco López García. Domicilio: Calle Juan Tomás Cerdán, s/n. 02694 Higueruela (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 10:30.

Finca: 4.

Polg.: 11. Parcela: 71.

Titular: Mauricia Cano Serrano. Domicilio: Calle Feria, 21. 02005 Albacete.

Día 06/09/06. Hora 10:45.

Finca: 5.

Polg.: 11. Parcela: 50.

Titular: Teresa Ignacio Serrano Sáez. Domicilio: Pza. Sta. María de la Cabeza, 6. 4º C. 03400 Villena (Alicante).

Día 06/09/06. Hora 11:00.

Finca: 6.

Polg.: 11. Parcela: 51.

Titular: Matías López Briones. Domicilio: Calle Federico G<sup>a</sup> Lorca, 4. 02694 Higueruela (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 11:20.

Finca: 7.

Polg.: 11. Parcela: 5.

Titular: José López Tortosa. Domicilio: Calle Santa Quiteria, 17. 02694 Higueruela (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 11:40.

Finca: 8.

Polg.: 11. Parcela: 4.

Titular: Matías López Briones. Domicilio: Calle

Federico G<sup>a</sup> Lorca, 4. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 11:20.  
Finca: 9.  
Polg.: 11. Parcela: 7.  
Titular: Alberto López García. Domicilio: Calle Camilo José Cela, 12. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 12:00.  
Finca: 10.  
Polg.: 11. Parcela: 4.  
Titular: Matías López Briones. Domicilio: Calle Federico G<sup>a</sup> Lorca, 4. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 11:20.  
Finca: 11.  
Polg.: 11. Parcela: 5.  
Titular: José López Tortosa. Domicilio: Calle Santa Quiteria, 17. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 11:40.  
Finca: 12.  
Polg.: 12. Parcela: 40.  
Titular: Teresa Ignacio Serrano Sáez. Domicilio: Pza. Sta. María de la Cabeza, 6. 4º C. 03400 Villena (Alicante).  
Día 06/09/06. Hora 11:00.  
Finca: 13.  
Polg.: 12. Parcela: 39.  
Titular: Juan Fresneda Cano. Domicilio: Pza. Gabriel Lodares, 4. 02004 Albacete.  
Día 06/09/06. Hora 12:15.  
Finca: 14.  
Polg.: 12. Parcela: 40.  
Titular: Teresa Ignacio Serrano Sáez. Domicilio: Pza. Sta. María de la Cabeza, 6. 4º C. 03400 Villena (Alicante).  
Día 06/09/06. Hora 11:00.  
Finca: 15.  
Polg.: 12. Parcela: 27.  
Titular: Matías López Briones. Domicilio: Calle Federico G<sup>a</sup> Lorca, 4. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 11:20.  
Finca: 16.  
Polg.: 12. Parcela: 5.  
Titular: José López Tortosa. Domicilio: Calle Santa Quiteria, 17. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 11:40.  
Finca: 17.  
Polg.: 12. Parcela: 2.  
Titular: Quiteria Fresneda Cano. Domicilio: Calle San Julián, 9. 4º D. 02001 Albacete.  
Día 06/09/06. Hora 12:30.  
Finca: 18.  
Polg.: 12. Parcela: 2.  
Titular: Quiteria Fresneda Cano. Domicilio: Calle San Julián, 9. 4º D. 02001 Albacete.  
Día 06/09/06. Hora 12:30.  
Finca: 19.  
Polg.: 9. Parcela: 27.  
Titular: Juan Fresneda Cano. Domicilio: Pza. Gabriel Lodares, 4. 02004 Albacete.  
Día 06/09/06. Hora 12:15.  
Finca: 20.  
Polg.: 9. Parcela: 27.

Titular: Juan Fresneda Cano. Domicilio: Pza. Gabriel Lodares, 4. 02004 Albacete.  
Día 06/09/06. Hora 12:15.  
Finca: 21.  
Polg.: 9. Parcela: 16.  
Titular: Pedro Serrano Millán. Domicilio: Avda. Chapi, 23 Entrpl. 03600 Elda (Alicante).  
Día 06/09/06. Hora 12:50.  
Finca: 22.  
Polg.: 9. Parcela: 16.  
Titular: Pedro Serrano Millán. Domicilio: Avda. Chapi, 23 Entrpl. 03600 Elda (Alicante).  
Día 06/09/06. Hora 12:50.  
Finca: 23.  
Polg.: 15. Parcela: 1.  
Titular: Pedro Serrano Millán. Domicilio: Avda. Chapi, 23 Entrpl. 03600 Elda (Alicante).  
Día 06/09/06. Hora 12:50.  
Finca: 9 bis.  
Polg.: 7. Parcela: 95.  
Titular: Pedro López Navalón. Domicilio: Calle Iglesia, 3. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 10:00.  
Finca: 11 bis.  
Polg.: 16. Parcela: 175.  
Titular: M<sup>a</sup> del Rosario López Cano. Domicilio: Avda. de la Constitución, 5. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 10:30.  
Finca: 13 bis.  
Polg.: 11. Parcela: 88.  
Titular: Flora Tomás González. Domicilio: Calle Posada, 9. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 10:15.  
Finca: 15 bis.  
Polg.: 11. Parcela: 86.  
Titular: Matías López Briones. Domicilio: Calle Federico G<sup>a</sup> Lorca, 4. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 11:40.  
Finca: 16 bis.  
Polg.: 11. Parcela: 85.  
Titular: Angeles Martínez Verdejo. Domicilio: Las Norias, 6. 2 D. 02640 Almansa (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 11:00.  
Finca: 107.  
Polg.: 11. Parcela: 76.  
Titular: Francisco López García. Domicilio: Calle Juan Tomás Cerdán, s/n. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 10:45.  
Finca: 108.  
Polg.: 11. Parcela: 75.  
Titular: Alfonso González Collado. Domicilio: Trav. Plaza nº 16. 02694 Higuera (Albacete).  
Día 06/09/06. Hora 10:10.  
Finca: 110.  
Polg.: 11. Parcela: 71.  
Titular: Mauricia Cano Serrano. Domicilio: Calle Feria, 21. 02005 Albacete.  
Día 06/09/06. Hora 10:55.  
Finca: 112.  
Polg.: 11. Parcela: 52.

Titular: Abraham García Pastor. Domicilio: La Ter-  
cia, 14. 02694 Higuera (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 13:40.

Finca: 113.

Polg.: 11. Parcela: 50.

Titular: Teresa Ignacio Serrano Sáez. Domicilio:  
Pza. Sta. María de la Cabeza, 6. 4º C. 03400 Villena  
(Alicante).

Día 06/09/06. Hora 11:20.

Finca: 115.

Polg.: 11. Parcela: 5.

Titular: José López Tortosa. Domicilio: Calle Santa  
Quiteria, 17. 02694 Higuera (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 12:00.

Finca: 116.

Polg.: 11. Parcela: 7.

Titular: Alberto López García. Domicilio: Calle Ca-  
milo José Cela, 12. 02694 Higuera (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 12:20.

Finca: 117.

Polg.: 11. Parcela: 9.

Titular: Matías López Briones. Domicilio: Calle  
Federico Gª Lorca, 4. 02694 Higuera (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 11:40.

Finca: 120.

Polg.: 12. Parcela: 40.

Titular: Teresa Ignacio Serrano Sáez. Domicilio:  
Pza. Sta. María de la Cabeza, 6. 4º C. 03400 Villena  
(Alicante).

Día 06/09/06. Hora 11:20.

Finca: 121.

Polg.: 12. Parcela: 38.

Titular: Alberto López García. Domicilio: Calle Ca-  
milo José Cela, 12. 02694 Higuera (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 12:20.

Finca: 122.

Polg.: 12. Parcela: 39.

Titular: Juan Fresneda Cano. Domicilio: Pza. Gabriel  
Lodares, 4. 02004 Albacete.

Día 06/09/06. Hora 12:30.

Finca: 123.

Polg.: 12. Parcela: 25.

Titular: José López Tortosa. Domicilio: Calle Santa  
Quiteria, 17. 02694 Higuera (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 12:00.

Finca: 124.

Polg.: 12. Parcela: 27.

Titular: Matías López Briones. Domicilio: Calle  
Federico Gª Lorca, 4. 02694 Higuera (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 11:40.

Finca: 125.

Polg.: 12. Parcela: 125.

Titular: Quiteria Fresneda Cano. Domicilio: Calle  
San Julián, 9. 4º D. 02001 Albacete.

Día 06/09/06. Hora 12:50.

Finca: 126.

Polg.: 12. Parcela: 5.

Titular: José López Tortosa. Domicilio: Calle Santa  
Quiteria, 17. 02694 Higuera (Albacete).

Día 06/09/06. Hora 12:00.

Finca: 127.

Polg.: 12. Parcela: 2.

Titular: Quiteria Fresneda Cano. Domicilio: Calle  
San Julián, 9. 4º D. 02001 Albacete.

Día 06/09/06. Hora 12:50.

Finca: 129.

Polg.: 9. Parcela: 27.

Titular: Juan Fresneda Cano. Domicilio: Pza. Gabriel  
Lodares, 4. 02004 Albacete.

Día 06/09/06. Hora 12:30.

Finca: 130.

Polg.: 9 15. Parcela: 16 1.

Titular: Pedro Serrano Millán. Domicilio: Avda.  
Chapi, 23 Entrpl. 03600 Elda (Alicante).

Día 06/09/06. Hora 13:00.

Finca: 132.

Polg.: 9 15. Parcela: 16 1.

Titular: Pedro Serrano Millán. Domicilio: Avda.  
Chapi, 23 Entrpl. 03600 Elda (Alicante).

Día 06/09/06. Hora 13:00.

*Término municipal de Alpera*

Nº de expediente: 2101/100.

Finca: 24.

Polg.: 1. Parcela: 6.

Titular: Pedro Serrano Millán. Domicilio: Avda.  
Chapi, 23 Entrpl. 03600 Elda (Alicante).

Día 05/09/06. Hora 10:30.

Finca: 25.

Polg.: 1. Parcela: 6.

Titular: Pedro Serrano Millán. Domicilio: Avda.  
Chapi, 23 Entrpl. 03600 Elda (Alicante).

Día 05/09/06. Hora 10:30.

Finca: 26.

Polg.: 1. Parcela: 10.010.

Titular: Valeriano y Mª Belén Pastor Megías. Domi-  
cilio: Calle Ramón y Cajal, 40. 02690 Alpera (Albacete).

Día 05/09/06. Hora 11:00.

Finca: 27.

Polg.: 1. Parcela: 10.005.

Titular: Diego Cano Sáez. Domicilio: Calle San  
Roque, 6. 02690 Alpera (Albacete).

Día 05/09/06. Hora 11:20.

Finca: 28.

Polg.: 1. Parcela: 10.005.

Titular: Diego Cano Sáez. Domicilio: Calle San  
Roque, 6. 02690 Alpera (Albacete).

Día 05/09/06. Hora 11:20.

Finca: 29.

Polg.: 1. Parcela: 4.

Titular: Nemesio Cano Martínez. Domicilio: Pz.  
Constitución, 19. 02690 Alpera (Albacete).

Día 05/09/06. Hora 11:40.

Finca: 30.

Polg.: 2. Parcela: 10.038.

Titular: Nemesio Cano Martínez. Domicilio: Pz.  
Constitución, 19. 02690 Alpera (Albacete).

Día 05/09/06. Hora 11:40.

Finca: 31.

Polg.: 2. Parcela: 20.038.

Titular: Alfonso Cano Martínez. Domicilio: Calle  
Nueva, 32. 02690 Alpera (Albacete).

Día 05/09/06. Hora 12:00.



Finca: 32.  
 Polg.: 2. Parcela: 20.038.  
 Titular: Alfonso Cano Martínez. Domicilio: Calle Nueva, 32. 02690 Alpera (Albacete).  
 Día 05/09/06. Hora 12:00.  
 Finca: 33.  
 Polg.: 2. Parcela: 50.039.  
 Titular: M<sup>a</sup> Dolores Gil Arnedo. Domicilio: Calle Socoro, 7. Bajo A. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).  
 Día 05/09/06. Hora 12:20.  
 Finca: 133.  
 Polg.: 1. Parcela: 6.  
 Titular: Pedro Serrano Millán. Domicilio: Avda. Chapi, 23 Entrpl. 03600 Elda (Alicante).  
 Día 05/09/06. Hora 10:30.  
 Finca: 134.  
 Polg.: 1. Parcela: 7.  
 Titular: Jesús Gil Megías. Domicilio: Calle Hondas, 12. 02690 Alpera (Albacete).  
 Día 05/09/06. Hora 12:35.  
 Finca: 136.  
 Polg.: 1. Parcela: 10.010.  
 Titular: Valeriano y M<sup>a</sup> Belén Pastor Megías. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 40. 02690 Alpera (Albacete).  
 Día 05/09/06. Hora 11:00.  
 Polg.: 1. Parcela: 10.005.  
 Titular: Diego Cano Sáez. Domicilio: Calle San Roque, 6. 02690 Alpera (Albacete).

Día 05/09/06. Hora 11:20.  
 Finca: 139.  
 Polg.: 1. Parcela: 4.  
 Titular: Nemesio Cano Martínez. Domicilio: Pz. Constitución, 19. 02690 Alpera (Albacete).  
 Día 05/09/06. Hora 11:40.  
 Finca: 141.  
 Polg.: 2. Parcela: 10.038.  
 Titular: Nemesio Cano Martínez. Domicilio: Pz. Constitución, 19. 02690 Alpera (Albacete).  
 Día 05/09/06. Hora 11:40.  
 Finca: 142.  
 Polg.: 2. Parcela: 20.038.  
 Titular: Alfonso Cano Martínez. Domicilio: Calle Nueva, 32. 02690 Alpera (Albacete).  
 Día 05/09/06. Hora 12:00.  
 Finca: 146.  
 Polg.: 2. Parcela: 40.039.  
 Titular: Sabina Gil Arnedo. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 29. 02690 Alpera (Albacete).  
 Día 05/09/06. Hora 12:50.  
 Finca: 147.  
 Polg.: 2. Parcela: 50.039.  
 Titular: M<sup>a</sup> Dolores Gil Arnedo. Domicilio: Calle Socoro, 7. Bajo A. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).  
 Día 05/09/06. Hora 12:20.  
 Albacete a 25 de julio de 2006.—El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida. •17.244•

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la "Línea eléctrica aérea de alta tensión de 20 KV" en el término municipal de Lezuza.

Nº de expediente: 02212100002.

Con fecha 9 de junio de 2006 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba y se declara en concreto de Utilidad Pública la "Línea eléctrica aérea de alta tensión de 20 KV", previa la correspondiente información pública tal y como previene el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 54 de la misma Ley.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 13 del mes de septiembre de 2006 a las 12:30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Lezuza.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personal-

mente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, "Distribuidora Eléctrica Bravo Sáez, S.L.", asumirá la condición de beneficiaria.

#### Anexo

*Término municipal de Lezuza*

Nº de expediente: 022121100002

Finca: 1.

Polg.: 99. Parcela: 15.

Titular: Ayuntamiento de Lezuza. Domicilio: Plaza Mayor, 10. 02161 Lezuza (Albacete).

Día 13/09/06. Hora 12:30.

Finca: 2.

Polg.: 99. Parcela: 19.

Titular: Francisca Vázquez Marín. Domicilio: Calle Chorrón, 36. 10 A. 02161 Guadalajara.

Día 13/09/06. Hora 12:40.

Finca: 3.  
 Polg.: 85. Parcela: 5.  
 Titular: Juan Martínez Blázquez. Domicilio: Avda.  
 del Rey, 10. 02161 Lezuza (Albacete).  
 Día 13/09/06. Hora 12:45.  
 Finca: 4.

Polg.: 85. Parcela: 6.  
 Titular: Juan Martínez Blázquez. Domicilio: Avda.  
 del Rey, 10. 02161 Lezuza (Albacete).  
 Día 13/09/06. Hora 12:45.  
 Albacete a 25 de julio de 2006.–El Delegado Provin-  
 cial, Fernando de Pablo Hermida. •17.256•

---

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

#### ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

- «Ensanche y Mejora de Firme C.V A-16 Peñas de

San Pedro al Sahúco 2ª fase» -incluidas en el P.O.L. de 2006, con el nº 320-, redactado por el Ingeniero de Caminos de esta Diputación don Emilio Botija Marín y, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la misma don Carlos R. Córdoba Martínez, con presupuesto de contrata de 120.000 €.

Albacete, 31 de julio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•17.278•

---

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Albacete, por el presente se publica la Resolución de la Alcaldía que se detalla a continuación, en virtud de la cual se delega en la Primera Teniente de Alcalde, doña Carmen Oliver Jaquero, el día 30 de junio de 2006: El ejercicio de todas las funciones que la vigente legislación y acuerdos municipales tienen atribuidas esta Alcaldía:

- Resolución número 4.227/2006, de 29 de junio:

«Teniendo previsto ausentarme de la ciudad el próximo día 30 de junio de 2006, en uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

Delegar el ejercicio de todas las competencias y

funciones comprendidas en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen de Régimen Local, con las limitaciones especificadas en el apartado 5 del mismo texto legal, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que me correspondan como Alcalde durante dicho día, incluidas la Presidencia de los Organismos Autónomos así como la del Consorcio del Circuito de Velocidad, a doña Carmen Oliver Jaquero, Primera Teniente de Alcalde».

Albacete, 1 de agosto de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •17.225•

*Acuerdo de la Junta se Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 14 de julio de 2006, por el que se adjudicó el contrato de obras de mejora de la red de saneamiento en Santa Ana, Albacete.*

1.– Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 25/06.

2.– Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de Mejora de la Red de Saneamiento en Santa Ana, Albacete.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma de Adjudicación: Concurso.

c) Tramitación: Ordinaria.

4.– Presupuesto Base de licitación.

Importe Total: 1.875.238,79 €, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. incluidos.

5.– Adjudicación.

- a) Fecha: 17-07-06.  
b) Contratista: Gestión de Construcción Civil, S.L. (C.I.F.: B-02271369).  
c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.533.530,31 €. Albacete, 28 de julio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•17.226•

*Acuerdo de la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 7 de julio de 2006, por el que se adjudicó el contrato de suministro de mobiliario para la nueva Jefatura de la Policía Local de Albacete.*

- 1.– Entidad adjudicataria:  
a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
c) Número de expediente: 59/06.  
2.– Objeto del contrato:  
a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para la nueva Jefatura de la Policía Local de Albacete.  
c) Boletín/Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.*, suplemento al número 51,

de fecha 8 de mayo de 2006.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso público.  
4.– Presupuesto Base de licitación.  
145.800 €, I.V.A. incluido.  
5.– Adjudicación.

a) Fecha: 7-07-06.  
b) Contratista: Infor-Alba, S.L. (C.I.F.: B-02168557).  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 145.299,28 €, I.V.A. incluido.

Albacete, 26 de julio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•17.227•

*Acuerdo de la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 7 de julio de 2006, por el que se adjudicó el contrato de suministro de mamparas, taquillas de vestuario y butacas de salón de actos para la nueva Jefatura de la Policía Local.*

- 1.– Entidad adjudicataria:  
a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
c) Número de expediente: 60/06.  
2.– Objeto del contrato:  
a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Descripción del objeto: Suministro de mamparas, taquillas de vestuario y butacas de salón de actos para la nueva Jefatura de la Policía Local de Albacete.  
c) Boletín/Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.*, suplemento al número 51,

de fecha 8 de mayo de 2006.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso público.  
4.– Presupuesto base de licitación.  
193.800 €, I.V.A. incluido  
5.– Adjudicación.

a) Fecha: 7/07/06.  
b) Contratista: Infor-Alba, S.L. (C.I.F.: B-02168557).  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 192.761,84 €, I.V.A. incluido.

Albacete, 26 de julio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•17.228•

*Acuerdo de la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de junio de 2006, por el que se adjudicó el contrato de suministro de terminales portátiles y móviles tetra para la nueva Jefatura de la Policía Local.*

- 1.– Entidad adjudicataria:  
a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
c) Número de expediente: 53/06.  
2.– Objeto del contrato:  
a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Descripción del objeto: Suministro y puesta en funcionamiento de los terminales para las comunicaciones de la Policía Local de Albacete.  
c) Boletín/Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.*, suplemento al número 51,

de fecha 8 de mayo de 2006.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso público.  
4.– Presupuesto base de licitación.  
206.900 €, I.V.A. incluido.  
5.– Adjudicación.

a) Fecha: 23-06-06.  
b) Contratista: Sistelcor Comunicaciones Albacete, S.L. (C.I.F.: B-02236545).  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 201.702 €, I.V.A. incluido.

Albacete, 25 de julio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•17.229•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIO

*Bases de la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el año 2006.*

Vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del año 2006 de este Ayuntamiento, una plaza de Administrativo de Administración General, dotada presupuestariamente e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2006, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley 30/84, de 2 de diciembre, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se convoca concurso de méritos restringido para la provisión de una plaza de Administrativo, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.— Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria de concurso de méritos, es la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del año 2006 de este Ayuntamiento. Esta plaza está incluida en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

1.2. La plaza de Administrativo está encuadrada en el Grupo C de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

1.3. La provisión de la plaza incluida en esta convocatoria se efectuará mediante el sistema de concurso de méritos restringido.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

2.1. Podrán tomar parte en esta convocatoria los aspirantes que reúnan tanto las condiciones generales como las específicas que a continuación se señalan:

2.1.1 Condiciones generales:

a) Ser ciudadano/a de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que éstas sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones encomendadas al puesto de trabajo de Administrativo/a.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica a las que hace referencia la Ley 53/84, de 26 de diciembre y demás normativa aplicable.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.2. Condiciones específicas:

a) Tener una antigüedad mínima de dos años de servicios prestados como funcionario de carrera de este

Ayuntamiento de Almansa, desde el nombramiento como Auxiliar Administrativo (Grupo D) funcionario de carrera.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o una antigüedad de diez años como funcionario de carrera en una plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo D) en el Ayuntamiento de Almansa.

2.2. Tanto las condiciones generales como las específicas deberán reunirse por los aspirantes el último día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin perjuicio de las incompatibilidades con el desempeño de las tareas o funciones propias de estas plazas.

Tercera.— Presentación de instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso de méritos se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, y habrán de ser presentadas dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. Los solicitantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en el apartado segundo de estas bases, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y, asimismo, que reúnen las condiciones específicas, debiendo acompañar justificación documental de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso, sin cuya justificación no serán tenidos en cuenta y no siendo admitida documentación justificativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se hace referencia en este apartado.

Las personas con minusvalías deberán aportar fotocopia de la certificación de la Consejería de Bienestar Social, que acredite la condición legal de minusválido.

3.2. Los solicitantes manifestarán expresamente en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones de estas bases, así como la aceptación de las mismas, aportando, asimismo, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto certificación de haber prestado servicios durante un mínimo de diez años como Auxiliar Administrativo del Grupo D en el Ayuntamiento de Almansa.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Corporación se dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir de la publicación



de la resolución en el *B.O.P.*, a efectos de reclamaciones.

4.2. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se publicará nuevamente en el *Boletín Oficial* de la Provincia así como en el tablón de anuncios municipal.

4.3. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en cuanto a subsanación de defectos.

Quinta.– Tribunal calificador.

5.1. Junto con la resolución por la que se haga pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se acompañará relación nominal del Tribunal que haya de valorar los méritos, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quién delegue.

Vocales:

- Uno en representación de la Concejalía de Personal.

- Uno en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

- Un trabajador municipal de igual o superior categoría.

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Un representante del Comité de Empresa o Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o trabajador municipal en quien delegue.

Todos los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en la resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia del presidente y secretario o, en su caso, de quiénes les sustituyan, y la de la mitad más al menos de sus miembros, en cada una de sus sesiones, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, así como en lo no previsto en estas bases.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, o podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurrieran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículo 13.4 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado.

5.5. La composición del Tribunal se hará pública al

menos 15 días antes del comienzo de la selección.

5.6. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el concurso de méritos un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, que es una.

5.7. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen cuando sea necesario para el buen orden de este concurso de méritos.

Sexta.– Desarrollo y publicidad de las pruebas.

6.1. Las bases una vez aprobadas por Resolución de la Concejal Delegada de Personal, se publicarán íntegras en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y el anuncio extractado de la convocatoria se publicará igualmente en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.2. Todos los anuncios de trámites posteriores se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia, tal y como se concreta en los distintos epígrafes de estas bases.

El anuncio de la convocatoria, las bases y todos los demás trámites relativos al desarrollo de estas pruebas, se expondrán también en el tablón de anuncios municipal, como información complementaria de la anterior, si bien, los plazos se computarán a partir de la respectiva inserción en los Boletines Oficiales.

6.3. A salvo de lo anterior, el comienzo del concurso de méritos se anunciará en el *Boletín Oficial* de la Provincia con 15 días de antelación, como mínimo, y expresándose en el anuncio, el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Séptima.– Sistema de selección.

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante concurso de méritos, que se desarrollará en el modo que se detalla a continuación:

7.1. Consistirá en la valoración de los méritos aportados por los candidatos en el momento de presentar su solicitud para tomar parte en este concurso de méritos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

7.2. La valoración de los servicios prestados se realizará en los casos en que se acredite documentalmente a través de certificación de servicios prestados en esta Corporación, en la plaza de Auxiliar Administrativo o en comisión de servicios como Administrativo.

Octava.– Calificación del concurso. Relación de aprobados y nombramiento.

8.1. Las puntuaciones del concurso de méritos se harán públicas a continuación de su celebración, el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.2. La calificación definitiva de este concurso de méritos se determinará por los puntos obtenidos según lo dispuesto en la baremación de la fase de concurso, y debiendo el Tribunal hacer pública la relación de aptos, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas.

8.3. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aptos, y elevará la citada relación a la autoridad competente para realizar el nombramiento.

Novena.– Recursos.

9.1. Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcal-

día en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la Legislación.

9.2 Cuantos actos administrativos en el proceso de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la

vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

Primero: Por cada mes o fracción de servicios prestados en el Ayuntamiento de Almansa como Administrativo, en comisión de servicios: 0,10 puntos.

Segundo: Por cada mes o fracción de servicios prestados en el Ayuntamiento de Almansa como Auxiliar Administrativo: 0,05 puntos.

Almansa a 24 de julio de 2006.—La Concejal Delegada de Personal, ilegible. •17.251•

## AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

### ANUNCIOS

Resolución del Ayuntamiento de Caudete por el que se publican las bases que han de regir en la convocatoria de selección mediante concurso-oposición libre, para la provisión de un puesto de Ayudante de Encargado de Limpieza, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

*Bases que han de regir la convocatoria de selección mediante oposición, para la provisión de un puesto de Ayudante de Encargado de Limpieza, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.*

#### 1ª. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de esta convocatoria la selección mediante oposición, para la provisión de un puesto de Ayudante de Encargado de Limpieza, dentro del personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

1.2. Las retribuciones del puesto tanto básicas como complementarias, serán las establecidas para el Grupo 5, Nivel 11, según clasificación que figura en la tabla salarial del Convenio Colectivo vigente, del personal laboral de este Ayuntamiento.

#### 2ª. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Titulación Superior.
- d) Estar en posesión del carné de conducir B-1.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas.
- f) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No hallarse en curso en causa vigente de incapacidad ni de incompatibilidad.

#### 3ª. Presentación de instancias.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, entre los veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial del Estado* y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

3.2. Las instancias deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Caudete, hasta las 15.00 horas del día de finalización del plazo anteriormente indicado, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2ª.

#### 4ª. Admisión de aspirantes.

En el plazo máximo de un mes desde que termine el de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la relación de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, número de su D.N.I. y, en el caso de los excluidos, la causa de su exclusión.

#### 5ª. Tribunal calificador.

El Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - El Concejal de Personal.

- Un Concejal de cada grupo político municipal.

- Un representante de la Sección Sindical.

- La Jefa del Servicio de Limpieza.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará constituido con la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

#### 6ª. Realización de las pruebas.

6.1. Teórica. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en tiempo de una hora, elaborado por el tribunal, inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas incluidos en el Anexo I. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada respuesta correcta se asignarán 0,2 puntos y por cada incorrecta, se restarán 0,05 puntos.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos. Superarán la prueba los aspirantes que obtengan una puntuación de 5 puntos en cada una de las pruebas.

6.2. Práctica. Consistirá en desarrollar diversas acti-

vidades prácticas propias del desempeño del puesto. La prueba a realizar será valorada de 0 a 10 puntos. Superarán la prueba los aspirantes que obtengan una puntuación de 5 puntos en cada una de las pruebas.

6.3. Entrevista. Consistirá en una entrevista personal llevada a cabo por el Tribunal, en la que se formularán preguntas relativas al desempeño de las funciones del puesto. Esta prueba se puntuará de 0 a 5 puntos.

La puntuación final será la media del resultado de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios.

7ª. Propuestas. Realizadas las pruebas, el Tribunal propondrá al Alcalde-Presidente, el/la aspirante que las haya obtenido la mayor puntuación.

Los/as aspirantes que haya superado las pruebas pero no obtuvieran puesto, quedarán como suplentes de acuerdo con el orden de puntuación obtenido.

8ª. Nombramiento y documentación. El nombramiento se realizará por Decreto de esta Alcaldía.

Notificado el nombramiento y antes de la firma del contrato el/a aspirante admitido/a presentarán en el plazo de diez días naturales la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad o Titulación Superior.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desarrollo de la función.

c) Declaración jurada de que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Fotocopia compulsada del carné de conducir tipo B-1.

9ª. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

10ª. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Dis-

posiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto de la Ley para la Reforma de la Función Pública y R.D. 384/1985 de 10 de marzo, Real Decreto 896/1991.

#### ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Organización del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno de la Nación.

Tema 3. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 4. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. El Ayuntamiento Pleno. Competencias de cada órgano.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 6. Productos y útiles de limpieza: Tipología. Aplicación, composición y propiedades. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos.

Tema 7. Limpieza de tapicería, moquetas, textiles y superficies de madera.

Tema 8. Limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de aseos públicos.

Tema 9. Limpieza de ventanas y cristales. Limpieza de techos y paredes. Limpieza de suelos.

Tema 10. Limpieza de mobiliario: Técnicas de limpieza.

Tema 11. Limpieza de centros públicos. La limpieza de áreas administrativas.

Tema 12. Tratamientos de otros locales: Locales húmedos, estuarios, gimnasios.

Tema 13. Limpieza y desinfección de instalaciones dedicadas a la manipulación de alimentos. Mercado Municipal y Matadero.

Caudete, 4 de julio de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•17.145•

Resolución del Ayuntamiento de Caudete por el que se publican las bases que han de regir en la convocatoria de selección mediante concurso-oposición libre, para la provisión de un puesto de Peón de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

*Bases que han de regir la convocatoria de selección mediante oposición, para la provisión de un puesto de Peón de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.*

1ª. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de esta convocatoria la selección mediante oposición, para la provisión de un puesto de Peón de Servicios Múltiples, dentro del personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

1.2. Las retribuciones del puesto tanto básicas como complementarias, serán las establecidas para el Grupo 5, Nivel 11, según clasificación que figura en la tabla salarial del Convenio Colectivo vigente, del personal laboral de este Ayuntamiento.

2ª. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Titulación Superior.

d) Estar en posesión del carnet de conducir B-1.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas.

f) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse en curso en causa vigente de incapacidad ni de incompatibilidad.

3ª. Presentación de instancias.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso de

selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, entre los veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

3.2. Las instancias deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Caudete, hasta las 15.00 horas del día de finalización del plazo anteriormente indicado, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2ª.

4ª. Admisión de aspirantes.

En el plazo máximo de un mes desde que termine el de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la relación de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, número de su D.N.I. y, en el caso de los excluidos, la causa de su exclusión.

5ª. Tribunal calificador.

El Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - El Concejal de Personal.

- Un Concejal de cada grupo político municipal.

- Un representante de la Sección Sindical.

- El Jefe del Servicio de Vías y Obras.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará constituido con la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

6ª. Realización de las pruebas.

6.1. Teórica. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en tiempo de una hora, elaborado por el tribunal, inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas incluidos en el Anexo I. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada respuesta correcta se asignarán 0,2 puntos y por cada incorrecta, se restarán 0,05 puntos.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos. Superarán la prueba los aspirantes que obtengan una puntuación superior a 5 puntos en cada una de las pruebas.

6.2. Práctica. Consistirá en desarrollar diversas actividades prácticas propias del desempeño del puesto (albañilería y/o fontanería y/o electricidad).

La prueba a realizar será valorada de 0 a 10 puntos.

Superarán la prueba los aspirantes que obtengan una puntuación superior a 5 puntos en cada una de las pruebas.

6.3. Entrevista. Consistirá en una entrevista personal llevada a cabo por el Tribunal, en la que se formularán preguntas relativas al desempeño de las funciones del puesto. Esta prueba se puntuará de 0 a 5 puntos.

La puntuación final será la media del resultado de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios.

7ª. Propuestas. Realizadas las pruebas, el Tribunal

propondrá al Alcalde-Presidente, el/la aspirante que las haya obtenido la mayor puntuación.

Los/as aspirantes que haya superado las pruebas pero no obtuvieran puesto, quedarán como suplentes de acuerdo con el orden de puntuación obtenido.

8ª. Nombramiento y documentación. El nombramiento se realizará por Decreto de esta Alcaldía.

Notificado el nombramiento y antes de la firma del contrato el/a aspirante admitido/a presentarán en el plazo de diez días naturales la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad o Titulación Superior.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desarrollo de la función.

c) Fotocopia compulsada del carnet de conducir B-1.

d) Declaración jurada de que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9ª. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

10ª. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto de la Ley para la Reforma de la Función Pública y R.D. 384/1985 de 10 de marzo, Real Decreto 896/1991.

#### ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Organización del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno de la Nación.

Tema 3. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 4. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. El Ayuntamiento Pleno. Competencias de cada órgano.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 6. Conceptos generales sobre albañilería. Materiales de construcción. Herramientas; uso y mantenimiento. Principales obras de albañilería. Principales reparaciones de albañilería.

Tema 7. Fontanería: Conceptos generales. Breve referencia a la instalación de aguas en edificios. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.

Tema 8. Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores.

Tema 9. Medidas básicas de Prevención de Riesgos Laborales en la construcción.

Caudete, 4 de julio de 2006.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.



Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento,

Hace saber: Que formada por la Intervención Municipal la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2005, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, junto con la cuenta de la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S.A. (GEURSA), se exponen al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más

los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Caudete, 1 de agosto de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•17.143•

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

### ANUNCIO

Por don Benito Valero Cabañero, en nombre y representación, de Puertas Valero, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de Corte para Carpintería Mecánica», con emplazamiento en calle Ciudad Real, nº 5 del Polígono Industrial Camporosso de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla, a 27 de julio de 2006.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•17.250•

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

### ANUNCIO

*Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Parques, Jardines y Medio Ambiente vacante en la plantilla de personal laboral de este ayuntamiento.*

Vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento una plaza de Oficial de Parques, Jardines y Medio Ambiente, se convoca para su provisión según lo establecido en los artículos 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 19.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, concurso-oposición libre, que se ajustará a las siguientes:

#### BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria:

La provisión de forma fija, a jornada completa, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Oficial de Parques, Jardines y Medio Ambiente, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Las funciones a realizar serán las relacionadas en el Anexo IV.

Segunda.— Condiciones:

La concurrencia al concurso-oposición será libre, siempre que reúna las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser miembro de alguno de los países de la Unión Europea o extranjero, siempre que en este último supuesto cumpla con los requisitos establecidos para ello en la ley de extranjería.

b) Tener 18 años cumplidos.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

d) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratado por este Excmo. Ayuntamiento.

e) Poseer el carnet de conducir B1.

f) Poseer el título de graduado escolar.

Todos los requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismo en el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera.— Anuncios de la convocatoria:

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia íntegramente.

Cuarta.— Presentación de solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en ella manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, sin que hayan de presentarse documentos acreditativos de tales condiciones. El modelo de solicitud será facilitado por el Ayuntamiento según anexo V.

En la instancia deberán relacionarse los méritos que, a efectos de la fase de concurso aleguen los aspirantes debiendo acompañarse en original o en copias fehacientes los documentos acreditativos de tales méritos.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse ésta en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.– Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el tiempo máximo de un mes, el Sr. Alcalde adoptará acuerdo o resolución, aprobando la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en su caso, de los lugares en los que han de exponerse al público las listas certificadas completas, y del plazo que, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceden en orden a la subsanación de deficiencias. Se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para subsanaciones.

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del tribunal calificador, la fecha, hora u lugar del comienzo del concurso-oposición, y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, siendo la publicación en este periódico oficial determinante del comienzo del plazo a efectos de posibles impugnaciones o recursos. De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que establece el párrafo anterior.

Sexta.– Tribunal calificador:

Se integrará por los miembros siguientes:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o trabajador de ella en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal.

- Vocales:

\* Un concejal de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.

\* Un Técnico de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

\* Un representante sindical del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

\* Un técnico de Medio Ambiente del CEDER.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir, comunicándolo al órgano competente del ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miem-

bros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base undécima, según párrafo de la presente convocatoria.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

Séptima.– Fases del sistema de selección:

Será el de concurso-oposición libre y constará de dos partes o fases: Concurso y oposición.

- Fase de concurso: Consistirá exclusivamente en la calificación y valoración, conforme al baremo que figura en el anexo I de esta convocatoria de los méritos alegados y acreditados en su instancia por los aspirantes, no pudiendo calificarse méritos alegados o acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia. La calificación de la fase de concurso se hará exclusivamente de los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición.

- Fase de oposición: Se compondrá de la realización de tres ejercicios eliminatorios:

\* Primer ejercicio: Teórico: Consistirá en contestar por escrito al cuestionario de preguntas que proponga el Tribunal, relacionadas con el temario de los anexos II y III. El número mínimo de preguntas será de 25 y la duración máxima del ejercicio será el tiempo resultante de multiplicar por 1,5 minutos el número de preguntas. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:  $N^{\circ}$  de aciertos - ( $N^{\circ}$  de errores/3).

\* Segundo ejercicio: Práctico: Consistirá en resolver el supuesto o supuestos que plantee el tribunal, relacionados con el temario específico del anexo III. El tiempo para su realización será fijado en función del contenido de la prueba. El Tribunal valorará el acierto y razonamiento y la claridad de la exposición.

\* Tercer ejercicio: Práctico: Manejo de herramienta y maquinaria de jardinería. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de la prueba. El tribunal valorará en el acierto y la destreza en el manejo. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.

Octava.– Calificación del concurso-oposición:

a) Calificación del concurso: La valoración de la fase de concurso se realizará con la aplicación del baremo que para la misma se acompaña como anexo I de esta convocatoria.

b) Calificación de la oposición: Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificará cada uno de ellos de 0 a 10 puntos. Siendo necesario para superarlos obtener por lo menos un 5. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél,

siendo el cociente la calificación definitiva de cada uno de los ejercicios. En los ejercicios teórico-prácticos se eliminarán las puntuaciones mayor y menor otorgadas por los miembros del Tribunal.

c) El orden de la calificación definitiva del sistema de selección estará determinado por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Novena.— Propuesta del tribunal calificador:

Finalizado el concurso-oposición el tribunal calificador publicará la lista de aprobados por el orden de puntuación, y realizará la consiguiente propuesta de contratación del aspirante que hubiese obtenido la puntuación superior. Con el resto de aspirantes que superen la pruebas del concurso-oposición se propondrá la creación de una bolsa de trabajo. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior establecido, será nula de pleno derecho. La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas, y se elevará al órgano competente de éste con las actas de las sesiones celebradas por el tribunal.

La propuesta del tribunal calificador será vinculante para la administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Décima.— Presentación de documentos y contratación:

El aspirante propuesto aportará ante el ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación por el Tribunal calificador del anuncio relativo a los resultados del concurso-oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria y concretamente la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I o documentación identificativa equivalente para los miembros de la Unión Europea.

b) Declaración de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratado por este Ayuntamiento.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones de la plaza o puesto a desempeñar.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación íntegra, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia. En este caso se propondrá al siguiente en la lista de aprobados. Presentada la documentación, el órgano competente del ayuntamiento procederá a la formalización del contrato con el aspirante propuesto, el cual deberá incorporarse al puesto de trabajo en el plazo establecido en la normativa vigente, debiendo superar el período de prueba correspondiente (el máximo que permita la ley).

Undécima.— Normas aplicables:

Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán, las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 78/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, que regula el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la Ley 30/1981, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

El Tribunal estará facultado durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la Legislación vigente.

Duodécima.— Recursos:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de 13 de julio de 1998.

#### ANEXO I

I.— Formación:

(Deberán aportarse originales o copias debidamente cotejadas de diplomas o certificados de asistencia).

\* Cursos en materia de Medio Ambiente organizados por Organismos Públicos:

\* Curso de 10 a 24 horas: 0,10 puntos por cada curso.

\* Curso de 25 a 49 horas: 0,25 puntos por cada curso.

\* Curso de 50 o más horas: 0,50 puntos por cada curso.

\* Titulación relacionada con Medio Ambiente y Jardinería:

\* Igual a Formación Profesional de segundo grado: 0.50 punto.

\* Titulación Grado Medio: 0.75 punto.

\* Titulación Superior: 1 punto.

Puntuación máxima apartado I: 5 puntos.

II.— Experiencia profesional:

(Deberán aportarse certificaciones originales de la Administración en la que se desarrolló la actividad o empresa privada con expresión suficiente de que su trabajo ha estado relacionado con jardinería y medio ambiente).

\* Experiencia profesional como jardinero en medio ambiente.

\* En general: 0,10 puntos por cada trimestre completo.

\* En alguna administración pública: 0,20 puntos por cada trimestre completo.

Puntuación máxima apartado II: 5 puntos.

#### ANEXO II

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.— La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Régimen Jurídico. El municipi-

pio: Concepto y elementos. Ley de Bases de Régimen Local.

### ANEXO III

Tema 1.— Normas relativas a la protección de zonas verdes y arbolado urbano. Normas relativas a la protección de los espacios naturales y la flora y fauna silvestres.

Tema 2.— Especies utilizables en la jardinería de Madrigueras. Árboles, arbustos y plantas herbáceas. Especies con bajos requerimientos hídricos. Descripción y exigencias. Labores de mantenimiento.

Tema 3.— Plantación de árboles y arbustos. Replanteo. Preparación del suelo. Epocas de transplante. Abonados. Anclajes y entutorados. Plantación de setos.

Tema 4.— Sistemas de riego utilizados en jardinería. Características e instalación. Dosis y frecuencia de riego.

Tema 5.— Prevención de riesgos laborales en jardinería. Principales riesgos en las operaciones que implican los temas anteriores. Hábitos de trabajo y equipos de protección individual.

Tema 6.— Ley Regional de Residuos Sólidos Urbanos.

Tema 7.— Agenda 21 Local de Madrigueras.

### ANEXO IV

Funciones a realizar:

\* Mantener en buen estado todas las zonas ajardinadas y repoblaciones forestales municipales existentes y de nueva creación, tanto de poda, plantación de flores de época, abonado, tratamientos de plagas, eliminación de malas hierbas, riego, etc.

\* Responsabilizarse de la correcta gestión de la maquinaria y personal que el Ayuntamiento ponga a su disposición en cada época.

\* Colaborar directamente con el Alcalde y el Conce-

jal de Medio Ambiente y Naturaleza y el Concejal de la Naturaleza, Parques y Jardines.

\* Desarrollar una jardinería ecológica utilizando especies autóctonas, poco alergénicas y de bajos requerimientos hídricos. Utilizando para los tratamientos productos ecológicos.

### ANEXO V

Solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

Primer apellido ... Segundo apellido ...

Nombre ... DNI ...

Fecha de nacimiento ... Municipio ... Provincia ...

Domicilio ... Municipio ...

Provincia ... Código postal ...

Teléfono ...

Titulación ...

Plaza a la que aspira ...

Documentación que se acompaña:

a) Fotocopia del DNI.

b) Documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativos de los méritos valorables en la fase de concurso.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Madrigueras a ... de ... de 2006

Firmado: ...

Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras.

El Alcalde, Juan Daniel Carretero Milla.

Madrigueras a 2 de agosto de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Daniel Carretero Milla. •17.312•

## AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2006, se ha decidido iniciar procedimiento de consulta previa de actuación urbanizadora en suelo rústico de reserva, de los artículos 54.2 y 64.7 del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTAU, en terrenos situados entre la Carretera de Hellín al Ballestero y el Polideportivo Municipal de Pozohondo, conforme a la documentación presentada por la mercantil Adeproin, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se somete el expediente de esta consulta a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir

de la última publicación del presente anuncio en el *B.O.P.* y diario La Tribuna de Albacete, pudiendo examinarse el mismo en la sede del Ayuntamiento en horario de oficina, de 9 a 14 horas y formularse las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC, se expide el presente para que sirva de notificación del trámite de información pública a los propietarios, titulares de derechos e interesados desconocidos.

En Pozohondo a 3 de agosto de 2006.—El Alcalde, Miguel Sánchez Moreno.

•17.253•

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA

### ANUNCIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la

Secretaría de esta Entidad Local se hayan expuestos al público el expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos 4/2006, que



afectan al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de dos mil seis, para el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a ejercicios cerrados, financiados con remanente líquido de Tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de

dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *B.O.P.*

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Roda a 8 de agosto de 2006.—El Alcalde Acctal., Vicente Aroca Sáez. •17.650•

Don Vicente Aroca Sáez, Alcalde accidental del Excmo.

Ayuntamiento de La Roda, provincia de Albacete.

Hace público:

Primero.— Que, en sesión plenaria celebrada el 26 de junio de 2006, se aprobó inicialmente el texto de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público del Servicio de Guardería Municipal; siendo dicho acuerdo publicado en el *B.O.P.* nº 76 de 7 de julio de 2006. No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de publicación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.— La Ordenanza entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Tercero.— Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

### Texto íntegro de la Ordenanza

#### Fundamento y régimen

##### Artículo 1

Al amparo de lo previsto en el artículo 41 y ss. del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el servicio de Centro de Atención a la Infancia «Silvia Martínez Santiago».

#### Hecho imponible

##### Artículo 2

Constituye el hecho imponible del precio público regulado en esta Ordenanza fiscal, la prestación del servicio de Guardería y Ludoteca en el Centro de Atención a la Infancia «Silvia Martínez Santiago». El «servicio de guardería» se prestará a los niños hasta que cumplan la edad de escolarización y el «servicio de ludoteca» hasta los 9 años.

#### Sujeto pasivo

##### Artículo 3

Son sujetos pasivos de este precio público, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios que constituyen el hecho imponible de esta Ordenanza.

#### Responsables

##### Artículo 4

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sena causantes o colaboren en la realización de la infracción tributaria.

#### Cuota tributaria

##### Artículo 5

La cuantía de la tasa se ajustará a las siguientes tarifas:

Guardería	Primer niño	Por cada uno de los siguientes
- Hasta el 25% del S.M.I.	31,50 €/mes	15,75 €/mes
- Del 26% al 40% del S.M.I.	42 €/mes	21 €/mes
- Del 41% al 55% del S.M.I.	57,75 €/mes	28,88 €/mes
- Del 56% al 75% del S.M.I.	78,75 €/mes	39,38 €/mes
- Del 76% al 100% del S.M.I.	99,75 €/mes	49,88 €/mes
- Más del 101% del S.M.I.	126 €/mes	63 €/mes

Ludoteca (que funcionará con 3

horarios y precios distintos) Por cada niño/mes  
Lunes, miércoles y viernes 18 €/mes  
martes y jueves 12 €/mes

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes 25 €/mes

Si existieran plazas vacantes, se podrá usar el «servicio de Ludoteca», por personas que no sean usuarios asiduos del centro, con arreglo a las siguientes tarifas:

1 tarde (3 horas)	4 €
1 hora	2 €

Para el cálculo de los intervalos anteriores se fijarán los ingresos per cápita de la unidad familiar.

Los precios públicos, podrán ser revisados anualmente, para el inicio del curso (septiembre), en aplicación del I.P.C. publicado por el I.N.E. correspondiente al 31 de diciembre de año inmediato anterior.

Tendrá la consideración de unidad familiar la formada por el padre y/o la madre junto con los descendientes, mayores y menores de edad, que convivan en un mismo marco físico.»

#### Devengo y período impositivo

##### Artículo 6

1.— El período impositivo se iniciará en el mes de septiembre de cada año, finalizando en el mes de julio del año siguiente, a excepción del primer año que comenzará en el momento de la puesta en funcionamiento del servicio.

2.— El devengo se realizará mensualmente y nace desde el momento en que se preste el servicio.

*Régimen de declaración e ingreso*

## Artículo 7

1.- Los interesados deberán solicitar la prestación de este servicio al Ayuntamiento de La Roda.

2.- El ingreso de esta tasa se efectuará mensualmente.

*Infracciones y sanciones*

## Artículo 8

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Vigencia*

## Artículo 9

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de 1 de septiembre de 2006, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

*Diligencia:* Para hacer constar que esta Ordenanza ha sido modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de junio de 2005 y publicada definitivamente en el *B.O.P.* nº 100 de 26 de agosto de 2005.

*Diligencia:* Para hacer constar que la presente Ordenanza ha sido modificada en sus artículos 2 y 5, según acuerdo Plenario de 2-VI-2005.

*Diligencia:* Para hacer constar que la presente Ordenanza ha sido modificada en su artículo 5, por acuerdo de Pleno de 26-VI-2006.

En La Roda a 9 de agosto de 2006.-El Alcalde Acctal., Vicente Aroca Sáez.

•17.649•

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO***ANUNCIO*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la contratación de las obras de urbanización de calles en Villarrobledo, POS 2006.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Nº de expediente: —

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de urbanización de calles en Villarrobledo, POS 2006.

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 199.999,97 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 4.000,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad y código postal: Villarrobledo. 02600.

d) Teléfono: 967.14.04.04.

e) Telefax: 967.14.51.93.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9'00 a 15'00 horas.

Se podrán presentar reclamaciones contra el pliego

de condiciones durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista.

b) Clasificación: Grupo, G; subgrupo, 4; categoría, d.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día natural vigesimosexto siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 3.2.1 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

3º. Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "A" en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre "B".

10.- Otras informaciones: En el supuesto de que el

último día de presentación de ofertas fuere sábado, el plazo de presentación de las mismas se amplía al siguiente día hábil.

11.– Gastos de los anuncios: A cargo del contratista. Villarrobledo, 2 de agosto de 2006.–El Alcalde, ilegible. •17.330•

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

### ANUNCIO

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Don Eliseo Escudero Lozano.

Domicilio: Aldea de Arguellite, s/n.

Población: Yeste.

Cód. postal: 02480.

Datos de la actividad: Vivienda turismo vacacional.

Denominación: Vivienda vacacional.

Emplazamiento: Aldea de Arguellite, s/n (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 26 de julio de 2006.–El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•17.172•

## • ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALCARAZ

### EDICTO

Doña María Elena Rivera Ochandio, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta ciudad.

Hago saber que se ha promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Fernández Lorenzo, en nombre y representación de Virginio Alfaro Pérez, Francisco, Carmen, María Lucía y José Joaquín Alfaro Sánchez; Agustín y María Aránzazu Alfaro Píera; José Antonio, Inmaculada, Virgilio y Angel Sánchez Alfaro; Dionisia Alfaro Sánchez y María Carmen Alfaro Sánchez, expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al nº 110/2006 por el fallecimiento sin testar de don Joaquín Alfaro Pérez, nacido en Casas de Lázaro el 13 de septiembre de 1929,

y fallecido en Albacete el día 19 de septiembre de 2005, en estado de soltero y sin descendencia, radicando su último domicilio en la aldea de El Cucharal (Casas de Lázaro), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Alcaraz a 30 de junio de 2006.–La Juez, María Elena Rivera Ochandio.–El Secretario, ilegible.

•17.411•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMANSA

### EDICTO

Nº de identificación único : 020009 1 0202335/2005.

Proc.: Ejecución hipotecaria 497/2005.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Plácida Doménech Picó.

Contra Teolinda Pérez Gallina.

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 497/2005, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo; contra Teolinda Pérez Gallina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

*Bienes que se sacan a subasta y su valoración*

Urbana.– Nueve. En Almansa, calle Corredera, número treinta y dos. Vivienda en la cuarta planta de alturas, que es la de la derecha, según fachada e izquierda según descansillo de la escalera. Superficie construida ciento veintidós metros sesenta y tres decímetros cuadrados y útil de noventa y nueve metros quince decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor con terraza, cocina, despensa, galería, baño y aseo. Linda: Frente, la calle; derecha, Matias Cuenca; izquierda, vivienda en esta misma planta o porción número diez que será adjudicada a don Pedro y don José Toledo Romero; y fondo, patio que es anejo del local comercial en planta baja o porción número uno. Cuota de participación: Diez centésimas.

Inscripción 7ª, folio 137, libro 560 del término municipal de Almansa, tomo 1317, del Registro de la Propiedad de Almansa.

Valorado a efecto de subasta en: 81.554 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Aniceto Coloma, 22-bajo 02640 Almansa, el día 14/noviembre/2006 a las 10 horas de su mañana.

*Condiciones de la subasta*

1.– Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º) Identificarse de forma suficiente.

2º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Grupo Banesto número 0030, oficina número 3005, al número de cuenta/procedimiento 0056 0000 06 049705 o de que se han presentado aval bancario por el

30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.– Sólo el ejecutante podrá realizar posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.– Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.– Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuera inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.– La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

6.– Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Almansa a 24 de julio de 2006.–La Secretaria Judicial, María Pilar Zafrilla Sáez. •17.080•

## PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 80,04 €  
 \* Suscripción semestral: 42,69 €  
 \* Suscripción trimestral: 26,69 €  
 \* Número del día: ..... 0,75 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,96 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

\* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

\* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

\* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

